

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**723**      *SANTANDER*

Doña María Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia número diez de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1036/2009, por auto de fecha 27.10.09 se ha declarado en concurso a los deudores don Manuel Ángel González Guerrero, con DNI número 20204012F y doña Nuria Ruiz Alcaraz, con DNI número 77809038-S, ambos con domicilio en Santander, calle Los Caños, 9-2º A. Con fecha 14.12.09 se ha dictado auto de aclaración del mismo por existir un error en el primer apellido de la concursada al figurar Ortiz cuando debiera ser Ruiz.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 15 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090095456-1